

días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Hormilla, a 10 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.734

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.000.000
2	Impuestos indirectos	750.000
3	Tasas y otros ingresos	1.256.000
4	Transferencias corrientes	1.836.000
5	Ingresos patrimoniales	2.182.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000.000
7	Transferencias de capital	3.360.000
TOTAL INGRESOS		12.384.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.394.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.590.000
3	Intereses	300.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.475.000
9	Variación de pasivos financieros	625.000
TOTAL GASTOS		12.384.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Hormilleja, a 10 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989
III.C.742

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto Unico de 1989 de la que forma parte la liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y el Informe de la Comisión de Cuentas, por término de 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiendo nuevo informe.

Lumbreras, 10 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.736

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nestares, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Mayo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Nestares, a 9 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta abierta sin trámite de admisión previa para la contratación de: "Reparación de Fachadas en el Pabellón Central del Hospital Psiquiátrico Reina Sofía". Expediente N° 06-1-1.1-010/90 V.A.352

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca la siguiente subasta abierta sin admisión previa:

Objeto: "Reparación de Fachadas en el Pabellón Central del Hospital Psiquiátrico Reina Sofía"

Presupuesto de Contrata: Veintidós millones ciento sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y tres pesetas (22.168.343.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría e.

Plazo Total de Ejecución: Cinco meses (5 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 14 de junio de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Examen de la Documentación administrativa: A las trece horas del día 15 de Junio de 1.990.

Apertura de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 20 de Junio de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R., con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Administración del Hospital

Psiquiátrico Reina Sofía (Lardero), y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 17 de Mayo de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso Abierto en tramitación de urgencia, para la contratación de: "Vigilancia y Custodia de Servicios Administrativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja". Expediente: 03-5-2.1-003/90 V.A.353

El Consejero de Hacienda y Economía, convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: Vigilancia y Custodia de Servicios Administrativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Presupuesto de Contrata: Doce millones de pesetas (12.000.000.-Ptas)

Fianza Provisional: Doscientos cuarenta mil pesetas (240.000.-Ptas).

Clasificación de la Empresa: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: B, de forma conjunta.

Plazo de duración: Desde el 1 de Julio al 31 de Diciembre de 1.990. Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 31 de Mayo de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).